



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5113-CU-2019



Huancayo, 15 de marzo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 4765 de fecha 04 de diciembre de 2018 a través del cual el Ing. Moisés Wilfredo Hurtado León, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita Licencia por Año Sabático.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Moisés Wilfredo Hurtado León solicita Licencia por Año Sabático, para lo cual adjunta los requisitos necesarios que establece el Reglamento General correspondiente, Art. 244°, incisos a, b, c y d;

Que, el Artículo 244° inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores el goce de una sola vez del año sabático con fines de investigación o preparación de publicaciones por cada siete (07) años de servicios;

Que, del expediente presentado se desprende que el recurrente presenta el Proyecto de Investigación "Percepción sobre el manejo residuos sólidos en el área urbana de los Distritos de Corviali y Rio Negro" así como también el compromiso notarial de cumplir con la presentación de sus informes trimestrales y hacer entrega de su proyecto culminado al finalizar el beneficio y los otros requisitos que establece el reglamento vigente;

Que, mediante Resolución N° 0004-2019-CF-FCA-UNCP el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, resuelve designar la Comisión Especial Evaluadora, según lo establecido en los Artículos 8° y 10° inciso b) del Reglamento General para Año Sabático, conformada por el M.Sc. Carlos Faustino Marcelo Oyaque, Ms. Hernán Rojas Gutiérrez y el Ing. Cayo Leónidas Parra Vásquez;

Que, obra en el expediente el Informe Favorable suscrita por los miembros de la Comisión Especial Evaluadora con la cual opinan favorablemente para que se ejecute el proyecto de investigación "Percepción sobre el manejo residuos sólidos en el área urbana de los distritos de Corviali y Rio Negro", presentado por el Ing. Moisés Wilfredo Hurtado León.

Que, en Consejo de Facultad de Ciencia Agrarias realizado el 16.01.2019 se acordó aprobar el goce de año sabático a favor del Ing. Moisés Wilfredo Hurtado León a partir del 05 de abril de 2019, por lo que con Oficio N° 0079-2019-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica encontrando conforme los requisitos establecidos, opina por la procedencia del otorgamiento de la Licencia por Año Sabático a partir del 05.04.2019 elevándolo para su ratificación por el Consejo Universitario;

De conformidad al Dictamen N° 000321-2018-R a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de marzo de 2019;

RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** al Ing. **MOISÉS WILFREDO HURTADO LEÓN**, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias, el **Goce de AÑO SABÁTICO a partir del 05 de abril de 2019**, para que elabore la Investigación "Percepción sobre el manejo residuos sólidos en el área urbana de los Distritos de Corviali y Rio Negro".
- 2° **DISPONER** que el Ing. Moisés Wilfredo Hurtado León, remita los informes trimestrales de conformidad a lo establecido por el Artículo 13° del Reglamento, y la Evaluación del Proyecto de Investigación, se efectúe de acuerdo a lo determinado por el Reglamento General de Año Sabático.
- 3° **ENCARGAR** a la Comisión Evaluadora, la revisión de los Informes Parciales entregados cada trimestre por el referido Profesional de conformidad a lo establecido por el Artículo 13° del Reglamento General para Año Sabático.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR